SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ QUE PRESTARA SU SERVICIO EN APOYO DE MANERA TEMPORAL AL MUNICIPIO, EN DIFERENTES PLANES EXTRAORDINARIOS QUE PERMITAN FORTALECER, CONSOLIDAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EL AÑO 2023

JUNIO DE 2023

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

Es un Municipio del Valle del Cauca en Colombia. Ubicado en una subregión del departamento, llamada Centro del Valle del Cauca. La ciudad tiene varios ejes de desarrollo como lo son; agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios[1], posee una cámara de comercio y es la cuarta ciudad más poblada del Valle del Cauca.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05’ de latitud norte y 76° 12’ de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

En su Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, “**Tuluá, de la gente para la gente**”, estructurado en 4 niveles que comprenden cinco líneas estratégicas, dentro de las cuales se tiene la Línea 1 Tuluá A Social: Línea estratégica fundamental para la inclusión de la población en todos los programas sociales del estado, esta línea es el eje medular sobre el cual reposa de manera principal la gestión del gobierno de la gente para la genta, cuyo objetivo es general desarrollo y atención para los tulueños en educación, salud, recreación y deporte, arte y cultura, bajo el fundamento de la inclusión social de todos los ejes poblacionales para lograr la Tuluá mi corazón del valle social, equitativo, incluyente, que protege, promueve, respeta y valora la vida. Esta línea estratégica contiene:

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA 1: 1207. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en el Municipio de Tuluá, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer, y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones que por Ley favorecen a la comunidad Tulueña.

INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD:

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado "(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Seguidamente, el articulo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (…)".

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994,Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013,que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión ,susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales ,cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los

proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Decreto No. 200-024-0619 del 11 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica y ajusta el Plan de Desarrollo municipal de Tuluá 2020-2023 “Tuluá de la Gente para la Gente”. En su Línea 4 Tuluá segura, en el Reto 11. Entre los Tulueños recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana; el PROGRAMA 1207. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO; tiene como objetivo Fortalecer la acción de los organismos de la fuerza pública, para alcanzar el ejercicio de una política criminal coherente, eficaz y racional para nuestra gente.; cuyo indicador de bienestar es: 4.12.07.1 Estrategias de fortalecimiento a la seguridad y prevención del delito; siendo consecuentes con su lema, de la gente para la gente, lo que garantiza la imparcialidad, cumplimiento de la normatividad y el respeto por todos y por todo.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No 20207683400063 “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA, adoptando la estructura programática del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá 2020-2023”Tuluá de la gente para la gente”, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016

emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con el personal idóneo y suficiente que conlleve a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

En este sentido, es deber de la Administración Municipal adelantar los trámites administrativos tendientes a cooperar con las autoridades de la fuerza pública para la preservación del orden y la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana, en esta dirección, el señor Alcalde dentro de su Programa de Gobierno ha establecido como una de sus prioridades el apoyo institucional y seguridad, mediante el cual se propone el establecimiento de un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana, que debe contemplar, entre otras necesidades, el suministro de alimentación a la policía nacional, con el fin de poder reaccionar en forma rápida y eficiente.

Teniendo en cuenta que la fuerza pública que opera en el Municipio de Tuluá realiza controles de seguridad en la jurisdicción del municipio de Tuluá para

preservar el orden y la paz en el marco de su competencia, se hace necesario suministrarles alimentación como parte de las actividades a realizar.

Decreto 1066 de 2015 ““Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” en su Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde. (Decreto 399 de 2011, artículo 15) DECRETO NÚMERO DE 2015 Continuación del Decreto “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”

Artículo 2.7.1.1.16. Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. (Decreto 399 de 2011, artículo 16)

Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de

estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. (Decreto 399 de 2011, artículo 17)

Que a través de Acta No. 1 del Comité Territorial de Orden Público llevado a cabo el día 18 de marzo de 2021, la cual tuvo como objeto la presentar el análisis del POAI de orden público en el Municipio de Tuluá para la vigencia 2021, dándose a conocer los proyectos operacionales al servicio de las entidades que integran el comité (policía nacional, batallón de alta montaña por parte del ejército y CTI de la fiscalía).

De igual forma es deber del ente territorial trabajar mancomunadamente con estos organismos de seguridad y brindar apoyo en su función, con el fin de mantener un vínculo social permanente a favor de la comunidad en general.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a la necesidad planteada y aprobada mediante Acta No. 01 del Comité de Orden Público del 18 de marzo de 2021, se aprobó el proyecto presentado por la policía nacional con el consecutivo DEVAL010-2021-D201, “apoyo operacional al servicio de la policía nacional mediante la adquisición de alimentación para el personal de policía nacional que prestara su servicio en apoyo de manera temporal al municipio, en diferentes planes extraordinarios que permitan fortalecer, consolidar y mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana en las fechas especiales”.

ANALISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993; la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

Para hacer el presente estudio del sector se tuvieron en cuenta las necesidades a satisfacer; por lo tanto se analizaron los aspectos generales del sector servicios del Municipio, departamento y a nivel nacional, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el cumplimiento del objeto a contratar, constatándose que se cuenta con variedad de entidades tanto comerciales como personas jurídicas, que tiene la capacidad de prestar el servicio de **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, QUE PRESTARA SU SERVICIO DE APOYO DE MANERA TEMPORAL AL MUNICIPIO, EN DIFERENTES PLANES EXTRAORDINARIOS QUE PERMITAN FORTALECER, CONSOLIDAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EL AÑO 2021"**

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país.

Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

En este sentido, se extiende el estudio al territorio colombiano estableciendo que se representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

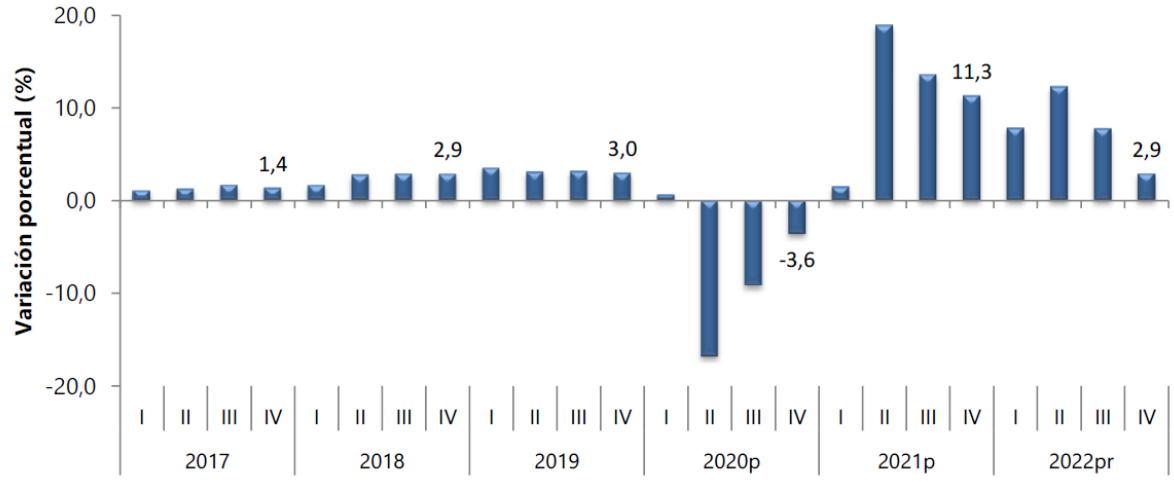
El comportamiento de la producción nacional desde el enfoque de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que refleja una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, dadas las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y del mercado tanto a nivel nacional como internacional por la pandemia

del COVID-19; durante el tercer trimestre del periodo 2020 la economía colombiana se contrajo y pasó de obtener un crecimiento de 1,1% a -9%:

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de

comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

 Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

 Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.

 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

 Industrias manufactureras crece 7,3%.

ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

El comportamiento de la rama correspondiente al **ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**, que enmarca las actividades que se pretenden contratar, se encuentran identificadas bajo el código ***5629 "Actividades de otros servicios de comidas"***, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU, dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; que incluye:

- Actividades de contratistas de servicio de comidas (p. ej., para compañías de transporte)
- Explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares
- Explotación de cantinas o cafeterías (p. ej., para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión

- ***El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico***. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser

preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. ***Esta categoría comprende:***

- ***Las actividades de contratistas de servicios de comida*** (por ejemplo para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 20,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 16,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%.

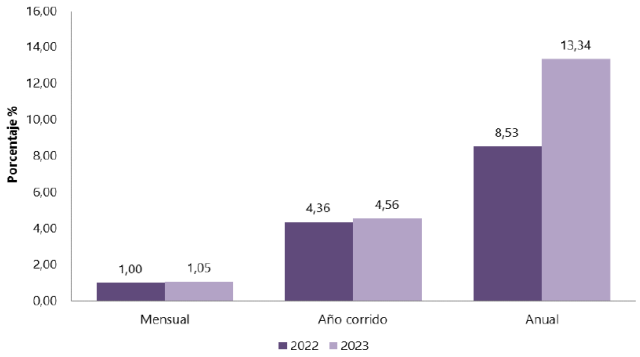
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 17,8%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 14,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura

(0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de:

Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2023

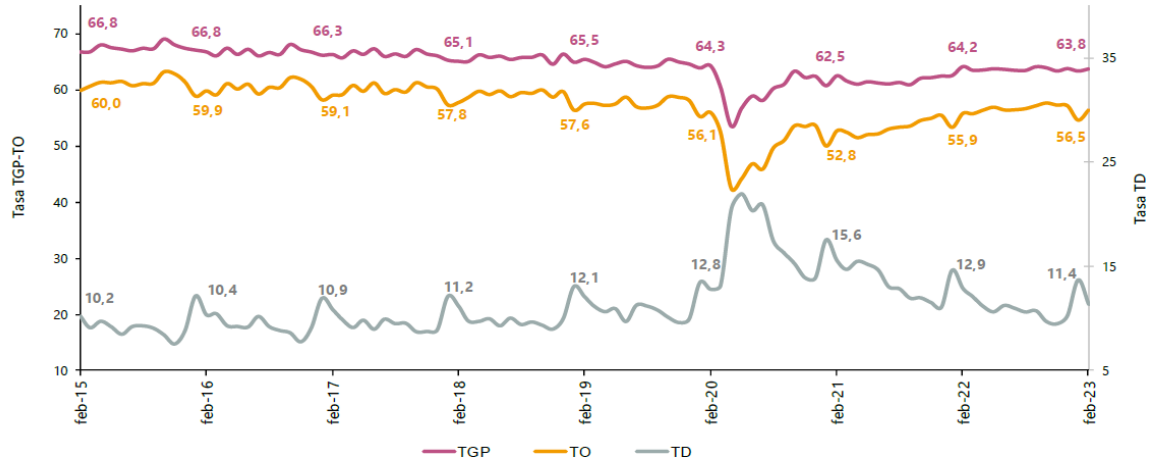
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,69	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,65	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,63	0,04
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un
aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía, ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación;

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	$ 376.60	$ 11,298.00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	$ 451.92	$ 13,558.00	20.00	0001 de enero de 1985
1986	$ 560.38	$ 16,811.00	24.00	3754 de diciembre de 1985
1987	$ 683.66	$ 20,510.00	22.00	3732 de diciembre de 1986
1988	$ 854.58	$ 25,637.00	25.00	2545 de diciembre de 1987
1989	$ 1,085.32	$ 32,560.00	27.00	2662 de diciembre de 1988
1990	$ 1,367.50	$ 41,025.00	26.00	3000 de diciembre de 1989
1991	$ 1,724.00	$ 51,720.00	26.10	3074 de diciembre de 1990
1992	$ 2,173.00	$ 65,190.00	26.04	2867 de diciembre de 1991
1993	$ 2,717.00	$ 81,510.00	25.00	2061 de diciembre de 1992
1994	$ 3,290.00	$ 98,700.00	21.10	2548 de diciembre de 1993
1995	$ 3,964.45	$ 118,934.00	20.50	2872 de diciembre de 1994
1996	$ 4,737.50	$ 142,125.00	19.50	2310 de diciembre de 1995
1997	$ 5,733.50	$ 172,005.00	21.00	2334 de diciembre de 1996
1998	$ 6,794.20	$ 203,826.00	18.50	3106 de diciembre de 1997
1999	$ 7,882.00	$ 236,460.00	16.00	2560 de diciembre de 1998
2000	$ 8,670.00	$ 260,100.00	10.00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9,533.33	$ 286,000.00	10.00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10,300.00	$ 309,000.00	8.00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11,066.67	$ 332,000.00	7.40	3232 de diciembre 27 de 2002

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

2004	$ 11,933.33	$ 358,000.00	7.80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12,716.67	$ 381,500.00	6.60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13,600.00	$ 408,000.00	6.90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14,456.67	$ 433,700.00	6.30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15,383.33	$ 461,500.00	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16,563.33	$ 496,900.00	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17,166.67	$ 515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17,853.33	$ 535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18,890.00	$ 566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19,650.00	$ 589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20,533.33	$ 616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21,478.33	$ 644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.57	$ 737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,603.87	$ 828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.10	$ 877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,284.20	$ 908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33,333.33	$ 1,000,000.00	10.00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666.66	$1.160.000.00	16.00	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas que se encuentran registradas en la superintendencia de sociedades en todo el país bajo los códigos CIIU **5629 "*Actividades de otros servicios de comidas*"**, se obtiene como resultado las siguientes empresas:

- IMC AIRPORT SHOPPES SAS
- SAPORE S.A.S
- DURANGAR LTDA., SERVICIOS INTEGRALES
- PROALIMENTOS LIBER SAS
- SAIN FOOD SAS
- ALSERVIR S.A.S
- ALIDUR SAS EN REORGANIZACION
- GRUPO S Y C S.A.S.
- NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.
- SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
- DNP SERVICIOS SAS
- PETROCASINOS S.A.
- SOTAVENTO GROUP SAS
- SERVINUTRIR SAS
- SERVIHOTELES SAS
- COSECHARTE S.AS.
- SARUPETROL S.A.S.
- GENERACION COLOMBIA SAS

Sin embargo, dada la naturaleza del objeto a contratar, existen empresas registradas con el código CIIU ***5621 "Catering para eventos"***, las cuales también ofertan el catering para eventos, como lo son:

- SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS
- SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.
- ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION
- JCH SERVICES SAS
- Pentola Inversiones SAS
- SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

- FALCK SERVICES LTDA
- GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y del país, como a la generación de empleo, a través de sus servicios tanto para las empresas como para las entidades públicas que requieren de sus servicios; y además, garantizan la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	93 14 15	Desarrollo y servicios sociales
2	93 14 18	Empleo.
3	48 10 16	Equipos para preparación de alimentos
4	48 10 21	Suministro y Equipos de manipulación y alimentos
5	85 15 17	Planeación y ayuda de política de alimentos
6	90 10 16	Servicios de banquetes y catering
7	81 14 16	Manejo de cadena de suministro
8	93 13 16	Planeación y programación de política de alimentos y nutrición
9	90 11 16	Facilidades para encuentros
10	80 14 16	Actividades de ventas y promoción de negocios

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Tuluá cuyo objeto fue igual o similar del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante vigencias anteriores, el Municipio de Tuluá celebró los siguientes contratos relacionados con el objeto contractual:

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
290-15-05-035	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) A 90 UNIDADES	23 DE JUNIO DE 2016	$8.010.000,00

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

	POLICIALES DURANTE 2 DÍAS PARA LA INTERVENCIÓN AL MUNICIPIO DE TULUÁ EN ARAS DE CONTRIBUIR LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LA EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.		
290-15-05.046	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) A 60 UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE 20 DÍAS PARA LA INTERVENCIÓN AL MUNICIPIO DE TULUÁ EN ARAS DE CONTRIBUIR LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LA EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	22 DE JULIO DE 2016	$ 25.200.000,00
290-15-05.070	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) A 55 UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE 20 DÍAS PARA LA INTERVENCIÓN AL MUNICIPIO DE TULUÁ EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LA EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	11 DE OCTUBRE DE 2016	$ 40.194.000,00
290-15-05.077	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) A 55 UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE 18 DÍAS PARA LA INTERVENCIÓN AL MUNICIPIO DE TULUÁ EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LA EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	23 DE NOVIEMBRE DE 2016	$ 24.116.400,00
290-15-05.079	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) A 102 UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE 18 DÍAS PARA LA INTERVENCIÓN AL MUNICIPIO DE TULUÁ EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LA EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	13 DE DICIEMBRE DE 2016	$ 44.724.960,00
290.20.3.001	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL	17/05/2017	$199.800.000,00

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

	MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.		
290.20.3-047	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ EN EL AÑO 2018.	19/04/2018	$147.727.482,00
290.20.3.53	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ EN EL AÑO 2019.	29 de marzo de 2019	$186.298.294,00
290203158	SUMINISTRO DE RACIONES DE COMIDA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE PERMANECEN EN LOS CAI Y SUB ESTACION DE POLICÍA LA MARINA Y COLISEO DE FERIAS “MANUEL VICTORIA ROJAS” EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE EN EL AÑO 2020.	20 de noviembre de 2020	$220.000.000,00
290203083	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ QUE PRESTARA SU SERVICIO EN APOYO DE MANERA TEMPORAL AL MUNICIPIO, EN DIFERENTES PLANES EXTRAORDINARIOS QUE PERMITAN FORTALECER, CONSOLIDAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EL AÑO 2021	16 de julio de 2021	$ 121.375.000

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

290.20.3.108	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ QUE PRESTARA SU SERVICIO EN APOYO DE MANERA TEMPORAL AL MUNICIPIO, EN DIFERENTES PLANES EXTRAORDINARIOS QUE PERMITAN FORTALECER, CONSOLIDAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EL AÑO 2022	10 de mayo de 2022	$149.998.700

Las condiciones de los contratos relacionados son similares a las del presente objeto contractual. Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del Estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio.

Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/ :

N.º PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Detalle del Proceso Número SAMC 021 DE 2017	DIANA PAOLA FLOREZ LOPEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA SOLICITADO COMO APOYO A LOS EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN A LA NECESIDAD PRESENTADA AUMENTO DE PIE DE FUERZA	$ 50,000,000,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Detalle del Proceso Número SA 2017-0059	DORIS STELLA GONZALEZ VELA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE	$57,679,344.00 Peso Colombiano	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

N.º PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
		FUSAGASUGA		
Detalle del Proceso Número INVITACIÓ N PUBLICA SGG - 007 – 2018	NUBIA ESPERANZA TORRES MARTÍNEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA	$21,500,000.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del Proceso NúmeroIP-011-2018	JOSE ALEXANDER ROJAS MORENO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMAS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS EPISODICOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID.	$21,874,776.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del Proceso NúmeroCM C035-2016	JOSE ANGEL OVIEDO SALAS	APOYO LOGISTICO (ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO) PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA APOYO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CORDOBA	$19,260,000.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del Proceso Número201 60036CIDA	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS PERSONAL QUE TENGA RELACIÓN CON EL TEMA DE SEGURIDAD, APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LAS	$52,500,000.00 Peso Colombiano	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

N.º PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
		ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO CON LAS COMUNIDADES Y LAS PERSONAS RELACIONADAS CON ESTE TEMA; ASÍ MISMO, LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LAS FAMILIAS DESPLAZADAS Y AQUELLAS EN MAYOR NIVEL DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.		
037-2020		SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) DESTINADO A 52 ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO DIA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CEILAN Y GALICIA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009	$65.020.800,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

FICHA TÉCNICA

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Las siguientes especificaciones técnicas deben ser cumplidas completamente po

MENÚ

DESAYUNOS		ALMUERZOS		CENAS	
DIA 1	**UNID**	**DIA 1**	**UNID**	**DIA 1**	**UNID**
huevos pericos	2 unid	sopa pasta	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	carne bisteck	70 gramos
porción arroz	80 gramos	carne asada	70 gramos	principio arveja	100 gramos
taja de pan	1 unidad	principio frijol	100 gramos	papa salada	1 unidad
taza chocolate	7 onzas	patacones	1 unidad	jugo	7 onzas
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 2	**UNID**	**DIA 2**	**UNID**	**DIA 2**	**UNID**
huevos al gusto	2 unid	sopa cereales	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	carne bisteck	70 gramos
porción arroz	80 gramos	pollo apanado	150 gramos	principio arveja	100 gramos
taja de pan	1 unidad	principio lentejas	100 gramos	papa salada	1 unidad
taza café en leche	7 onzas	yuca frita	1 unidad	jugo	7 onzas
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 3	**UNID**	**DIA 3**	**UNID**	**DIA 3**	**UNID**
caldo de Pollo	350 ml	sopa cereales	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	albóndigas	70 gramos
taja de pan	1 unidad	pollo apanado	150 gramos	yuca	100 gramos
taza chocolate	7	principio	100	jugo	7 onzas

	onzas	lentejas	gramos		
		yuca frita	1 unidad		
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 4	**UNID**	**DIA 4**	**UNID**	**DIA 4**	**UNID**
caldo de pajarilla	350 ml	sopa cereales	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	albóndigas	70 gramos
taja de pan	1 unidad	pollo apanado	150 gramos	yuca	100 gramos
taza chocolate	7 onzas	principio lentejas	100 gramos	jugo	7 onzas
		yuca frita	1 unidad		
		ensalada del dia	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 5	**UNID**	**DIA 5**	**UNID**	**DIA 5**	**UNID**
caldo de costilla	350 ml	sopa plátano	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	espaguetis	70 gramos
taja de pan	1 unidad	carne asada	70 gramos	chorizo	100 gramos
jugo de cosecha	7 onzas	principio verdura	100 gramos	papa salada	1 unidad
		plátano maduro	1 taja	jugo	7 onzas
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 6	**UNID**	**DIA 6**	**UNID**	**DIA 6**	**UNID**
Hígado en bisteck	350 Grs.	sopa de arroz	350 ml	arroz	80 gramos
arepas	1 unidad	arroz	80 gramos	arvejas	70 gramos
taja de pan	1 unidad	carne asada	70 gramos	carne asada	100 gramos
jugo de cosecha	7 onzas	principio frijol	100 gramos	petacona	1 unidad

		plátano maduro	1 taja	jugo	7 onzas
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		
DIA 7	**UNID**	**DIA 7**	**UNID**	**DIA 7**	**UNID**
carne bisteck	70 Grs.	sopa guineo	350 ml	arroz	80 gramos
arroz	70 Grs.	arroz	80 gramos	lentejas	70 gramos
taja de pan	1 unidad	carne asada	70 gramos	carne hamburguesa	100 gramos
arepa	1 unidad	principio verdura	100 gramos	plátano frito	1 unidad
jugo o café en leche	7 onzas	plátano maduro	1 taja	jugo	7 onzas
		ensalada del día	100 gramos		
		jugo	7 onzas		

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Suministro raciones alimentarias a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato. PARÁGRAFO: El número de raciones diarias a ser entregadas y los días de atención, así como el valor de estas, podrán ser modificados de acuerdo con la atención y distribución que asigne el municipio de Tuluá, en concertación con la Fuerza Pública.
b) Garantizar el suministro de raciones alimentarias, conforme al cronograma concertado entre las partes, con los aportes nutricionales y los criterios de inocuidad, salud y calidad legalmente establecidos.
c) Planear la prestación del servicio en sus diferentes etapas, compras, transporte, recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servicio, distribución y las demás actividades necesarias con el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, para el suministro de la alimentación.
d) Controlar la calidad e inocuidad de las materias primas y raciones servidas o entregadas.
e) Contar con el personal de manipulación de alimentos, debidamente capacitado y acreditado, que bajo su coordinación y responsabilidad preparen las raciones alimenticias correspondientes, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
f) Realizar el transporte de alimentos en condiciones que protejan contra la alteración de los alimentos.

g) Garantizar las adecuadas condiciones higiénicas, sanitarias y de protección para la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos.
h) Contar con los elementos suficientes de aseo, menaje y transporte para cumplir con el objeto del presente contrato.
i) Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
j) Atender oportunamente las inquietudes específicas que sobre el objeto del contrato solicite el Supervisor.
k) Facilitar las visitas de seguimiento, asesoría y supervisión realizadas por el supervisor o designados del Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, y de organismos de control estatal y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por éstos.
l) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
m) Disponer de los medios de transporte suficientes para efectuar la entrega de forma oportuna.
n)

Disponer al menos de 5 tipos de menús diferentes para elegir, de desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con las diferentes actividades.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se estima en la suma de cien millones de pesos M/cte ($100.000.000,oo).

Teniendo en cuenta que se requiere realizar un contrato con el objeto " SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ QUE PRESTARA SU SERVICIO EN APOYO DE MANERA TEMPORAL AL MUNICIPIO, EN DIFERENTES PLANES EXTRAORDINARIOS QUE PERMITAN FORTALECER, CONSOLIDAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EL AÑO 2023", el municipio estableció que para llevar a cabo la satisfacción de la necesidad, se ha realizado indagaciones en el mercado local, y como resultado se ha determinado un presupuesto por valor de cien millones de pesos M/cte ($100.000.000,oo,).

Así las cosas, la entidad solicitó cotización con **ficha técnica** a las empresas del sector que prestan el servicio de catering (alimentación) y cuentan con una amplia

experiencia en el sector; las cuales corresponden a TENEDOR Y CUCHILLO, MARTIN EVENTOS DECORACIONES & LOGISTICA E INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S, recibiendo las siguientes propuestas:

RAZÓN SOCIAL	REP. LEGAL	VALOR DESAYUNO	VALOR ALMUERZO	VALOR CENA
TENEDOR Y CUCHILLO	Sandra Patricia Sáenz	$ 13.000	$ 20.000	$ 20.000
MARTIN EVENTOS DECORACIONES Y LOGISTICA	Mercedes Erazo Castañeda	$ 12.000	$ 18.500	$ 18.000
Inversiones & logística BENGALA s.a.s.	Javier Harrison Amaya Pimienta	$ 11.900	$ 17.640	$ 17.640

PROMEDIO	**$ 12.300**	**$ 18.713**	**$ 18.547**

(**Ver ficha técnica**)

Así las cosas, se toma el promedio de las anteriores cotizaciones incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, el valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos y adjudicados en el proceso.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por pago mensual de acuerdo a facturación por el suministro de raciones alimentarias entregadas, verificadas por el supervisor, previa presentación de informe detallado de las actividades realizadas con sus debidos certificados del comandante de la estación de policía Tuluá o comandante de distrito de policía, así como la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2003 o hasta agotar los recursos

CAPACIDAD FINANCIERA:

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la Entidad tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Portal de Información Empresarial – PIE permite obtener la información básica en materia financiera de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia los códigos ***I5621 – "Catering para eventos"*** y el código CIIU ***I5629 – "Actividades de otros servicios de comidas"*****;** las cuales contienen las siguientes actividades:

I5621 – "Catering para eventos"

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, ***la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico***. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o ***reuniones***.

I5629 – "Actividades de otros servicios de comidas"

Esta clase incluye:

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

- El catering industrial, es decir, ***la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación***. Esta categoría comprende:
- ***Las actividades de contratistas de servicios de comida*** (por ejemplo, para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y ***comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.***
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Obteniendo como resultado, la información financiera y organizacional de 18 empresas del sector, como se relaciona a continuación:

Tipo Empresa	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
10 NIIF Plenas - Individuales	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,83	0,41	0,75	0,03	0,02

10 NIIF Plenas - Individuales	SAPORE S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BARRIOS-UNIDOS-BOGOTA D.C.	1,02	0,60	0,00	-0,32	-0,13
40 NIIF Pymes - Individuales	DURANGAR LTDA., SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	YOPAL-CASANARE	4,10	0,28	20,51	0,17	0,12
40 NIIF Pymes - Individuales	PROALIMENTOS LIBER SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	FONTIBON-BOGOTA D.C.	3,20	0,50	#¡DIV/0!	0,08	0,04
40 NIIF Pymes - Individuales	SAIN FOOD SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	COTA-CUNDINAMARCA	1,94	0,51	0,00	0,07	0,03
40 NIIF Pymes - Individuales	ALSERVIR S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	LA-CEJA-ANTIOQUIA	1,64	0,53	0,00	0,24	0,11
40 NIIF Pymes - Individuales	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	7,24	0,93	0,00	0,08	0,01

40 NIIF Pymes - Individuales	GRUPO S Y C S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	43,81	0,14	6,87	0,14	0,12
40 NIIF Pymes - Individuales	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	7,99	0,16	-32,79	-0,07	-0,06
40 NIIF Pymes - Individuales	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTA-MARTA-MAGDALENA	69,08	0,36	#¡DIV/0!	0,20	0,13
40 NIIF Pymes - Individuales	DNP SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,53	0,37	7,25	0,13	0,08
40 NIIF Pymes - Individuales	PETROCASINOS S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3,53	0,45	21,12	0,09	0,05
40 NIIF Pymes - Individuales	SOTAVENTO GROUP SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	3,75	0,27	37,16	0,46	0,34

40 NIIF Pymes - Individuales	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	3,52	0,34	0,00	0,15	0,10
40 NIIF Pymes - Individuales	SERVIHOTELES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CHAPINERO-BOGOTA D.C.	1,49	0,82	#¡DIV/0!	-0,31	-0,06
40 NIIF Pymes - Individuales	COSECHARTE S.AS.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,79	0,34	#¡DIV/0!	0,33	0,22
40 NIIF Pymes - Individuales	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	8,37	0,11	237,77	0,17	0,15
50 NIIF Pymes - Separados	GENERACION COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	3,28	0,34	0,00	0,23	0,15

Con base en dicha información de las empresas del sector, la Entidad procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de la siguiente manera:

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Igual o superior a 6.0 veces
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0.30
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 8.94 o indeterminado

- **Índice de Liquidez:**

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído: Activo corriente, sobre Pasivo Corriente; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán el Activo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de

participación y se dividirán sobre la sumatoria del Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó como análisis estadístico el promedio, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 6.0, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 6.0 veces.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

IL = AC / PC

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

- **Índice de Endeudamiento:**

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda: Pasivo Total sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán el Pasivo Total de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Activo Total de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico un promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0.30, por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a 0,30.

Convenciones

E = Endeudamiento

AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

- **Razón de Cobertura de Intereses:**

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses: Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán

sobre la sumatoria de los Gastos de intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico un promedio, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 8.94, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 8.94 veces o indeterminado.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.40
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.40

- **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la

Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 25%, eliminando los valores negativos y obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,40, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,40.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

- **Rentabilidad sobre activos:**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 25%, eliminando los valores negativos y obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,40 por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,40.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

ROI = UO/AT

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

REGULATORIO:

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

Actividades pre-contractuales
Actividades Contractuales
Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un plan que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación Directa
- Mínima cuantía

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación publica en Colombia.
LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

LEY 1450 DE 2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014: PROSPERIDAD PARA TODOS)

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Tuluá, Marzo de 2023

JHON FREDY LOPEZ CARDONA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Transcriptor/redactor: Carlos Alberto Aroca González
Reviso: Jhon Fredy López Cardona
Aprobó: oficina asesora jurídica